

Expediente Código **100** Número **5.270** Año **2.020** Cde. **1**

//Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido precedentemente por la Comisión de Economía y Finanzas, atento al documento del Presupuesto UNLP Ejercicio 2021 aprobado por el Consejo Superior en su Segunda Sesión Ordinaria vía remota de fecha 15/12/2020, y en consecuencia, dejar expresamente consignado que el monto básico de la planilla de personal de gabinete corresponde a monto básico más gastos de representación.

Comuníquese a todas las Unidades Académicas, Dependencias y Establecimientos de la Universidad. Tomen razón Direcciones Generales Operativa y de Administración, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, pase a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y demás efectos.

**DISPOSICIÓN R. Nº 12**Presidente  
Universidad Nacional de La Plata